

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

5-0002411

REF. : AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS A MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO.

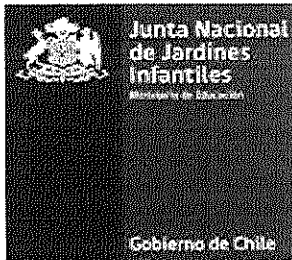
IQUIQUE, 21 SEP 2015'

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N° 05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N° 026 del año 2000 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en las Direcciones Regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a Capacitación "Aprendizaje, Juego y Creatividad" realizada en el mes Junio del 2015, donde participaron diversos Jardines Infantiles administrados por la municipalidad de Alto Hospicio, se incurrió en una



serie de gastos de movilización que debieron efectuar las funcionarias de los diversos jardines infantiles.

2. Que, la entidad administradora de los diversos Jardines Infantiles solicita el reembolso de dichos gastos equivalentes a \$257.700, en los cuales se debió incurrir para la participación de las funcionarias en la capacitación en comento, enviando el jefe de Departamento de Educación DAEM de la Municipalidad de Alto Hospicio por medio de un Oficio N° 0237/2015, planilla de movilización de usuarias que asistieron a la capacitación de “Aprendizaje, Juegos y Creatividad” en el Hotel Gavina los días 2,3 y 4 de Junio de 2015.

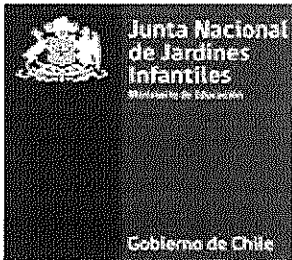
3. Que los recursos solicitados fueron autorizados según Memorándum N° 015/72 del Departamento Técnico Pedagógico de fecha 07 de mayo de 2015.

4. Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º Téngase por autorizados los siguientes trasposos de fondos por los gastos incurridos por los jardines infantiles administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio:

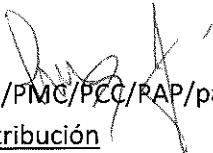
DESDE	CANTIDAD
1.- Magia de Aprender	\$18.000
2.- Los Naranjos	\$22.000
3.- Arco Iris del Desierto	\$27.900



4.- Carita de Sol	\$27.900
5.- Tortuguitas	\$18.600
6.- Lucerito Dorado	\$9.300
7.- Suma Inti	\$ 9.300
8.- Aventura de Aprender	\$37.200
9.- Oasis de Saber	\$22.200
10.- Arumanti	\$27.900
11.- Intina Wawapa	\$37.200

2° Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 180 “Capacitación a Terceros”, del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.




KZR/PMC/PCC/RAP/pap
Distribución

- Entidad administradora. (Municipalidad Alto Hospicio)
- Subdirección de Planificación Y Control Gestión
- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Físicos y financieros.
- Archivo Oficina de Partes